



European Pharmaceutical Law Group

Ignacio Arranz, director ejecutivo de AESAN, presentó la monografía de Eupharlaw, El Derecho a la Información en Salud Alimentaria

El pasado jueves 15 de febrero Eupharlaw presentó su monografía “El Derecho a la Información en Salud Alimentaria (DISA)”. Esta obra ha sido coordinada por la responsable del Área de Salud Alimentaria de Eupharlaw, Nuria Amarilla, y en ella se desarrolla el derecho de los ciudadanos a conocer toda la información sobre los alimentos y a que se diferencie claramente la información de la publicidad. Un tema de absoluta actualidad, como se demuestra por la aprobación y entrada en vigor del nuevo Reglamento Europeo de Declaraciones Nutricionales y Propiedades Saludables en los Alimentos.

Numerosos representantes de los sectores sanitario, farmacéutico y alimentario, profesionales del derecho y de la información, acudieron a un acto en el que intervinieron **Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw, la responsable del Área de Salud Alimentaria, Nuria Amarilla, el doctor y catedrático en educación para la Salud, Jesús Sánchez-Martos y el director Ejecutivo de la Agencia Española de Salud Alimentaria y Nutrición (AESAN), José Ignacio Arranz**. Todos ellos explicaron, desde su doble perspectiva de expertos y autores de parte de los capítulos de la obra, la centralidad de la información en el escenario general de los derechos en salud de los ciudadanos, y del derecho a la salud alimentaria en particular.

En este sentido, **José Ignacio Arranz** destacó el acierto de Eupharlaw al plantear una obra desde un punto de vista multidisciplinar y multisectorial en la que se analizan los principios de la información en salud alimentaria desde diferentes perspectivas, y en especial, el hilo conductor elegido para unirlas a todas: la necesidad de ofrecer a los ciudadanos una información correcta, adecuada y veraz sobre los alimentos. Una información que permitirá conjugar de forma eficiente el binomio entre la autonomía del ciudadano para decidir sobre su salud y la necesidad de establecer estrategias de protección de la misma por parte de las autoridades públicas.



Jesús Sánchez Martos, José Ignacio Arranz, Nuria Amarilla, Nieves Palacios, Juan Manuel Gómez Cores y Manuel Amarilla, autores de *El Derecho a la Información en Salud Alimentaria*.

También participan en la obra Carmen Gamella y José María Martín Moreno.

José Ignacio Arranz, quien describe en el libro la importancia de la información en la estrategia NAOS adoptada por el Ministerio de Sanidad y Consumo y la AESAN, señaló la importancia que la información tiene para establecer políticas que como ésta, se dirigen a mejorar la salud de los ciudadanos a través de la implicación de todos los agentes del sector alimentario, y en particular del propio ciudadano. Un ciudadano correctamente informado es capaz de adoptar las medidas conducentes a proteger su propia salud y de ser responsable de las decisiones adoptadas.

Asimismo expuso que la importancia de la transparencia en el sector alimentario debe entenderse no sólo como la información que se ofrece en situaciones de crisis, sino como una información que debe aportarse en todo momento, en aras a conseguir una correcta prevención, tal y como expone en el libro el catedrático de Salud Pública, **José María Martín Moreno**.

Finalmente, Arranz agradeció a Eupharlaw no sólo el haber tomado la iniciativa de realizar la obra, con un objetivo tan importante y una perspectiva tan adecuada a la realidad que se plantea, sino también por haberle permitido participar en una monografía que ya cuenta con el aval de la experiencia de Manuel Amarilla y su equipo en la defensa de los derechos en salud de los ciudadanos y, en especial, del derecho a la información en salud.

Manuel Amarilla, por su parte recordó la labor de Eupharlaw durante los últimos diez años, en los que ha estado trabajando por conseguir un reconocimiento del derecho de los ciudadanos a la información en salud, y en especial a la información sobre medicamentos – información terapéutica- y que le ha llevado a observar que esta misma información debe ser exigida respecto de los alimentos. Para Amarilla, “Nos encontramos en el principio de esta realidad futura”, en la que la información es imprescindible para un mayor desarrollo de la autonomía de la voluntad del ciudadano en salud.



De esta forma, Manuel Amarilla reconoció que los Reglamentos Europeos sobre declaraciones de salud y sobre la adición de vitaminas son un buen comienzo para un futuro en el que la industria alimentaria, las agencias de seguridad alimentaria, y todos los agentes deberán responder sobre la información que ofrecen. Por todo ello es necesario potenciar la diferencia entre información y publicidad, “la industria tendrá que probar que las informaciones que ofrecen son ciertas”, señaló Amarilla, “todos deberán asumir la responsabilidad por la información que ofrezcan, incluso los medios de comunicación”. Un escenario que según Manuel Amarilla nos llevará en un futuro al establecimiento de una Ley General de los Ciudadanos en Salud.

Nuria Amarilla, como coordinadora de la obra, explicó que *El Derecho a la Información en Salud Alimentaria*, no es sino el principio de un proyecto al que están llamados a participar industria, autoridades sanitarias, profesionales y ciudadanos para, a través de diversas iniciativas conseguir establecer las bases y las garantías del derecho de los ciudadanos a poseer una información correcta, adecuada y veraz sobre los mismos, de forma que puedan decidir libremente sobre su consumo. La salvaguarda de este derecho implica, asimismo, que

todos los agentes implicados en la transmisión de esta información en salud alimentaria, deben ser responsables de la información que proporcionan a los ciudadanos sobre los productos alimenticios. Una responsabilidad que les será exigida en caso de que se produzcan daños a la salud.

Asimismo, la responsable del área de salud alimentaria de Eupharlaw realizó un recorrido por los capítulos del libro en los que se analiza la comunicación de riesgos alimentarios por parte de las instancias públicas (José M^a Martín Moreno), la importancia de la información en la prevención de problemas relacionados con la alimentación como la obesidad (J. Ignacio Arranz), la necesidad de incluir la información alimentaria en las políticas y programas de educación para la salud (Jesús Sánchez Martos y Carmen Gamella), la necesidad de conocer lo que comemos para poder disfrutar de una dieta sana y equilibrada (Nieves Palacios), y el nuevo escenario que plantea el recientemente aprobado Reglamento europeo de declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos (Juan Manuel Gómez Cores).

Un acto, que -dirigido por la excelente batuta de Jesús Sánchez Martos nos acercó a la nueva realidad que une los sectores farmacéutico y alimentario obligados por el derecho a la información en salud de los ciudadanos- supone sólo el comienzo de una serie de actividades a las que Eupharlaw llama a participar a todos los interesados en avanzar en la responsabilidad social con respecto a la información en salud que se debe ofrecer a la ciudadanía europea.